



BRAXTON Cía. Ltda.

INGENIERIA Y SERVICIOS PARA TRANSPORTE Y TRANSITO

Quito, 10 de abril de 2017
OFICIO BX-LJ-CDLU-01-2017

Doctor
José Bolívar Castillo Vivanco
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA
Loja

De mis consideraciones.

En respuesta a la Convocatoria Pública Internacional de Consultoría CPI-ML-CAF-PSC-02-2017, para realizar los ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA URBANA DE LOJA, publicado en la prensa nacional y en la página web de la Municipalidad de Loja, me permito solicitar las siguientes aclaraciones:

ACLARACION No. 1

De acuerdo a los indicadores de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, el concepto para el índice de solvencia IS es igual a Pasivo Total/Activo Total como indicador técnico del endeudamiento del activo; Pasivo Total/Patrimonio como indicador técnico del endeudamiento patrimonial; Patrimonio/Activo Fijo Neto como indicador técnico del endeudamiento del activo fijo; Activo Total/Patrimonio como indicador técnico del apalancamiento y UAI (Unidad Antes de Impuestos)/Patrimonio/UAI (Unidad Antes de Impuestos e Intereses)/Activos Totales, como indicador técnico del apalancamiento financiero.

El indicador de liquidez IL puede ser: Activo Corriente/Pasivo Corriente como indicador técnico de la liquidez corriente y Activo Corriente menos Inventarios/Pasivo Corriente como indicador técnico de prueba ácida.

Por lo tanto, solicito determinar con precisión el índice solicitado así como su valoración.

SUGERENCIA: Índice de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, igual o mayor a 1.0;

Índice de solvencia por endeudamiento del activo: Pasivo Total/Activo Total, igual o menor a 1.0

Véase Tabla de Indicadores, Superintendencia de Compañías del Ecuador.

ACLARACION No. 2



BRAXTON Cía. Ltda.

INGENIERIA Y SERVICIOS PARA TRANSPORTE Y TRANSITO

En relación a los años que se solicita sobre experiencia específica o especializada se consulta si se refiere a que los mismos son calculados después de haber obtenido el título de maestría o postgrado o diplomado o especialización?

ACLARACION No. 3

El cumplimiento de experiencia general y específica está dedicado al caso de que el oferente sea una asociación de profesionales y no para el caso de ser una persona jurídica experta en el área. Por lo tanto, solicitamos que:

1. La experiencia general de la consultora no sea menor a 10 años
2. La experiencia de la consultora sea en el área de movilidad, transporte, urbanismo, logística y su equipamiento, por ser un caso específico de esta materia.
3. Que como experiencia específica por lo menos haya desarrollado un proyecto de características similares que contemplen transporte, tránsito, vialidad, diseño arquitectónico, diseño urbanístico e ingenierías específicas por un monto igual o superior al objeto de la convocatoria.
4. Que cuente con el equipo técnico clave solicitado y las respectivas experiencias individuales solicitadas.

ACLARACIÓN No. 4

Siendo el anticipo equivalente al 30% del monto del contrato, se solicite que la consultora o consultores asociados tenga un capital mínimo de trabajo equivalente al 20% del monto del contrato, certificado por entidad bancaria, de otro modo es difícil cumplir con los requerimientos establecidos en el cronograma establecido en los términos de referencia.

Atentamente,

Mónica Quintana Molina
C.I. 1706515952
GERENTE GENERAL DE BRAXTON CÍA. LTDA.